

Boletín Oficial



JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Agosto)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haberse presentado la peste levantina en Lorenzo Márquez (posesión portuguesa, Océano Indico), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 33 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del expresado mes de Septiembre;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto suso los buques procedentes del referido punto, sea cual fuese la fecha de salida; debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Lorenzo Márquez, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1899.—E. Dato.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Cadiz la cátedra de Historia y reconocimiento de los productos comerciales, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Profesor Mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(Gaceta del 31 de Julio).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm 3416

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Alberto Domingo Carreras, algo demente, de 46 años de edad, estatura baja, pelo castaño, barba corta; lleva pantalón viejo de lana algo oscuro, chaleco de lana negra, americana muestra con tendencia á clara, gorra de seda negra, alpargatas tapadas y camisa usada de pisana; cuyo sugeto se ausentó de su pueblo, Pont de Armentera, el día 6 del corriente mes, ignorándose su paradero.

Caso de ser detenido darán cuenta á

este Gobierno ó al Alcalde de Pont de Armentera, á fin de que la familia pueda hacerse cargo de él.

Tarragona 28 de Agosto de 1899.—El Gobernador, Manuel Luengo.

Núm. 3417

Minas.—Anuncios

Don José Vehí Fina, registrador de la mina de plomo titulada «Mercedes», sita en el término municipal de Prades, cuyo edicto fué publicado en el Boletín oficial núm. 159 de 7 de Julio último, en solicitud fecha 25 del corriente, ha instado de este Gobierno, por no convenirle continuar la prosecución de dicho registro, la devolución de la necesaria carta de pago, y habiéndolo así acordado, he dispuesto se cancele el expresado expediente, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su designación.

Lo que hago público para conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 28 de Agosto de 1899.—El Gobernador, Manuel Luengo.

Núm. 3418

Don José Vehí Fina, registrador de la mina de plomo titulada «Francisca», sita en el término municipal de Prades, cuyo edicto fué publicado en el Boletín oficial núm. 156 de 4 de Julio último, en solicitud fecha 25 del corriente, ha instado de este Gobierno, por no convenirle continuar la prosecución de dicho registro, la devolución de la necesaria carta de pago, y habiéndolo así acordado, he dispuesto se cancele el expresado expediente, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su designación.

Lo que hago público para conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 28 de Agosto de 1899.—El Gobernador, Manuel Luengo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3419

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

El Recaudador y Agente ejecutivo de esta Diputación provincial me ha comunicado haber dejado cesante de su cargo al auxiliar de aquella Recaudación y Agencia D. Ernesto Ferraté González.

Lo que hago público por medio de este Boletín oficial á los efectos consiguientes.

Tarragona 4 de Agosto de 1899.—El Presidente, Fernando de Querol.

Núm. 3420

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

La Dirección general de Contribuciones directas, con fecha 23 del actual, me dice lo que sigue:

«Habiendo consultado la Delegación de Hacienda de Badajoz acerca de la interpretación que debe darse al número 1.º de la Real orden de 26 de Julio último sobre descuento de las cédulas personales de los perceptores de haberes del Estado, esta Dirección general ha acordado se manifieste á V. S. que dicho precepto debe entenderse ajustado á lo establecido en el párrafo 4.º, art. 11 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, debiendo, por tanto, descontarse dichas cédulas al satisfacer los haberes del presente mes de Agosto, ó sea en 1.º de Septiembre próximo.»

Lo que he dispuesto que se publique en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados y para su más exacto cumplimiento por parte de las Autoridades y Habilitados llamados á prestárselos.

Tarragona 26 de Agosto de 1899.—El Delegado de Hacienda, Federico Morcillo.

Núm. 3421

Sección de Propiedades

En el expediente instruido por la extinguida Administración de Bienes del Estado en esta provincia acerca de un terreno denominado «Peñafló», y dos solares situados en la calle de Carretera y en la plaza de la Iglesia de Aldover, de dicho pueblo, con fecha 10 del actual se ha comunicado por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado una orden, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Esta Dirección general, de conformidad con lo propuesto por el Negociado y Sección correspondiente y lo informado por la de lo Contencioso

del Estado, ha resuelto desestimar y dejar sin efecto la investigación, en cuanto al huerto de la calle de la Carretera, y que se proceda á la ampliación de este expediente en lo relativo á los otros dos terrenos.»

Lo que esta Sección hace público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 61 del reglamento de Procedimientos económico-administrativos de 15 de Abril de 1890.
Tarragona 24 de Agosto de 1899.—
El Jefe de la Sección, Dámaso Ortiga.
—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morcillo.

Núm. 3422
ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrado por la Dirección general de Contribuciones directas con fecha 28 del mes próximo pasado Agente cobrador de cédulas personales para esta capital y corriente ejercicio D. Vicente Ferrer Fabra, que tiene su oficina en la calle de Apodaca, núm. 24, se hace saber al público que dará comienzo dicho señor á la recaudación voluntaria el día 1.º

del próximo Septiembre, la que terminará el 30 de Noviembre.
Tarragona 26 de Agosto de 1899.
—Pablo Tello.

Núm. 3423

Don Miguel Grau Cabré, Alcalde constitucional de Riudecols,
Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la ta-

rifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1899-1900, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.
Riudecols 24 de Agosto de 1899.—
Miguel Grau.

Núm. 3424

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

RELACION de las cantidades que por obligaciones de primera enseñanza deben figurar en los presupuestos de los Ayuntamientos de esta provincia para el ejercicio económico de 1899-900.

Partido de Gandesa

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1'20 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
ARNES									
Elemental niños.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'62	1.224'88	
Id. niñas.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'62	1.224'88	612'44
ASCO									
Elemental niños.....	975	»	250	243'75	»	1.468'75	14'98	1.453'77	
Id. niñas.....	825	»	250	206'25	80	1.361'25	13'88	1.347'37	700'28
BATEA									
Elemental niños.....	825	»	200	206'25	»	1.231'25	12'56	1.218'69	
Id. niñas.....	825	»	200	206'25	»	1.231'25	12'56	1.218'69	
Id. id.....	825	»	200	206'25	»	1.231'25	12'56	1.218'69	
Párvulos.....	825	»	200	206'25	»	1.231'25	12'56	1.218'69	1.218'69
BENISANET									
Elemental niños.....	825	»	220	206'25	»	1.251'25	12'76	1.238'49	
Id. niñas.....	825	»	220	206'25	70	1.321'25	13'47	1.307'78	636'56
BISBAL DE FALSET									
Elemental niños.....	650	»	»	162'50	»	812'50	8'28	804'22	
Id. niñas.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	394'37
BOT									
Elemental niños.....	850	»	225	212'50	»	1.287'50	13'13	1.274'37	
Id. niñas.....	825	»	225	206'25	»	1.256'25	12'81	1.243'44	629'45
CABACÉS									
Elemental niños.....	625	»	265	156'25	»	1.046'25	10'67	1.035'58	
Id. niñas.....	625	»	265	156'25	»	1.046'25	10'67	1.035'58	517'79
CASERAS									
Elemental niños.....	625	»	156'25	156'25	80	1.017'50	10'37	1.007'13	
Id. niñas.....	625	»	156'25	156'25	»	937'50	9'56	927'94	483'76
CORBERA									
Elemental niños.....	900	»	230	226	»	1.355	13'82	1.341'18	
Id. niñas.....	825	»	230	206'25	75	1.336'25	13'63	1.322'62	665'95
FATARELLA									
Elemental niños.....	825	»	231	206'25	»	1.262'25	12'88	1.249'37	
Id. niñas.....	825	»	231	206'25	120	1.382'25	14'10	1.368'15	654'38
FLIX									
Elemental niños.....	825	»	244	206'25	»	1.275'25	13'01	1.262'24	
Id. niñas.....	825	»	244	206'25	»	1.275'25	13'01	1.264'24	631'12
GANDESA									
Elemental niños.....	1.100	»	262'50	275	180	1.817'50	18'53	1.798'97	
Id. niñas.....	1.100	»	262'50	275	200	1.837'50	18'74	1.818'76	
Id. id.....	1.100	»	262'50	275	200	1.837'50	18'74	1.818'76	
Párvulos.....	1.100	»	331'25	275	180	1.886'25	19'24	1.867'01	1.825'87
GARCÍA									
Elemental niños.....	875	»	218	218'45	»	1.311'75	13'38	1.298'37	
Id. niñas.....	825	»	218	206'25	»	1.249'25	12'74	1.236'51	633'72
HORTA									
Elemental niños.....	825	»	206'25	206'25	70	1.307'50	13'34	1.294'16	
Id. niñas.....	825	»	206'25	206'25	70	1.307'50	13'34	1.294'16	647'08
MARGALEF									
Elemental niños.....	625	»	157	156'25	»	938'25	9'57	928'68	
Id. niñas.....	625	»	157	156'25	»	938'25	9'57	928'68	464'34
MASROIG									
Elemental niños.....	825	»	100	206'25	»	1.131'25	11'54	1.119'71	
Id. niñas.....	825	»	100	206'25	»	1.131'25	11'54	1.119'71	559'85
MIRAVET									
Elemental niños.....	900	»	300	225	»	1.425	14'54	1.410'46	
Id. niñas.....	825	»	300	206'25	70	1.401'25	14'29	1.386'96	699'35
MOLÁ									
Elemental niños.....	650	»	170	162'50	»	982'50	10'02	972'48	
Id. niñas.....	625	»	170	156'25	»	931'25	9'71	941'54	478'50
MORA DE EBRO									
Elemental niños.....	1.125	»	281	281'25	»	1.687'25	17'21	1.670'04	
Id. niñas.....	1.100	»	281	275	»	1.656	16'89	1.639'11	
Id. id.....	1.100	»	281	275	»	1.656	16'89	1.639'11	
Párvulos.....	1.100	»	281	275	»	1.656	16'89	1.639'11	1.646'84
MORA LA NUEVA									
Elemental niños.....	825	»	300	206'25	»	1.331'25	13'58	1.317'67	
Id. niñas.....	825	»	300	206'25	»	1.331'25	13'58	1.317'67	658'83

AYUNTAMIENTOS Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1'20 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
PALMA									
Elemental niños.....	750	»	»	187'50	»	937'50	9'56	927'94	
Id. niñas.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	425'30
PINELL									
Elemental niños.....	850	»	250	212'50	»	1.312'50	13'38	1.299'12	
Id. niñas.....	825	»	250	206'25	»	1.281'25	13'07	1.268'18	641'82
POBLA DE MASALUCA									
Elemental niños.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'62	1.224'88	
Id. niñas.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'62	1.224'88	612'44
PRAT DE COMPTE									
Elemental niños.....	625	»	156'25	156'25	»	937'50	9'56	927'94	
Id. niñas.....	625	»	156'25	156'25	»	937'50	9'56	927'94	463'97
RIBARROJA									
Elemental niños.....	825	»	200	206'25	»	1.231'25	12'56	1.218'69	
Id. niñas.....	825	»	200	206'25	»	1.231'25	12'56	1.218'69	609'34
TORRE DEL ESPAÑOL									
Elemental niños.....	825	»	212	206'25	»	1.243'25	12'68	1.230'57	
Id. niñas.....	825	»	212	206'25	»	1.243'25	12'68	1.230'57	615'28
VILLALBA									
Elemental niños.....	875	»	218	218'75	»	1.311'75	13'38	1.298'37	
Id. niñas.....	825	»	218	206'25	50	1.299'25	13'25	1.286	646'09
VINEBRE									
Elemental niños.....	825	»	212	206'25	»	1.243'25	12'68	1.230'57	
Id. niñas.....	825	25	212	206'25	»	1.268'25	12'94	1.255'31	621'47
Partido de Reus									
ALEIXAR									
Elemental niños.....	825	»	225	206'25	100	1.356'25	13'83	1.342'42	
Id. niñas.....	825	»	225	206'25	»	1.256'25	12'81	1.243'44	646'46
ALFORJA									
Elemental niños.....	825	»	300	206'25	87	1.418'75	14'47	1.404'28	
Id. niñas.....	825	»	300	206'25	75	1.406'25	14'34	1.391'91	699'04
ALMOSTER									
Elemental niños.....	625	»	156'25	156'25	»	937'50	9'56	927'94	
Id. niñas.....	625	»	156'25	156'25	»	937'50	9'56	927'94	463'97
ALMUSARA									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	65	125	»	690	7'04	682'96	170'74
ARBOLI									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	137'50	125	»	762'50	7'77	754'73	188'68
ARGENTERA									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	»	750	7'65	742'35	185'58
BELLMUNT									
Elemental niños.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	
Id. niñas.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	386'64
BORJAS DEL CAMPO									
Elemental niños.....	825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'32	1.292'93	
Id. niñas.....	825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'32	1.292'93	646'46
BOTARELL									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	137	125	»	762	7'77	754'23	188'55
CAMBRILS									
Elemental niños.....	925	»	»	231'25	»	1.156'25	11'79	1.144'46	
Id. niñas.....	825	100	»	206'25	»	1.131'25	11'54	1.119'71	
Id. niños Barrio Marina.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	759'36
CAPAFONS									
Elemental niños.....	625	»	156	156'25	60	997'25	10'17	987'08	
Id. niñas.....	625	»	156	156'25	60	997'25	10'17	987'08	493'54
CAPSANES									
Elemental niños.....	825	»	60	206'25	»	1.091'25	11'13	1.080'12	
Id. niñas.....	825	»	60	206'25	»	1.091'25	11'13	1.080'12	540'06
CASTELLVELL									
Elemental niños.....	675	»	325	168'75	»	1.168'75	11'92	1.156'83	
Id. niñas.....	625	»	325	156'25	»	1.106'25	11'28	1.094'97	562'95
CIURANA									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	63	125	»	688	7'02	680'98	170'24
CORNUDELLA									
Elemental niños.....	1.050	»	325	262'50	»	1.637'50	16'70	1.620'80	
Id. niñas.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'62	1.224'88	711'42
DOSAIGUAS									
Elemental niños.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	
Id. niñas.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	386'64
FALSET									
Elemental niños.....	1.400	»	275	275	»	1.650	16'83	1.633'17	
Id. id.....	1.400	»	275	275	»	1.650	16'83	1.633'17	
Id. niñas.....	1.400	»	275	275	»	1.650	16'83	1.633'17	
Id. id.....	1.400	»	275	275	»	1.650	16'83	1.633'17	1.633'17
FEBRÓ									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	125	125	»	750	7'65	742'35	185'58
FIGUERA									
Elemental niños.....	675	»	»	168'75	»	843'75	8'60	835'15	
Id. niñas.....	625	»	125	156'25	»	906'25	9'24	897'01	433'04
GRATALLOPS									
Elemental niños.....	825	»	206	206'25	»	1.237'25	12'62	1.224'63	
Id. niñas.....	825	»	206	206'25	»	1.237'25	12'62	1.224'63	612'31
GUAMETS									
Incompleta niños.....	500	»	80	125	»	705	7'19	697'81	
Id. niñas.....	500	»	80	125	»	705	7'19	697'81	348'90
IRLAS									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	62	125	»	687	7'01	679'99	169'99
ILLOÀ									
Elemental niños.....	625	»	168'75	156'25	60	1.010	10'30	999'70	
Id. niñas.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	443'24

AYUNTAMIENTOS y Escuelas que deben sostener	Personal	Gratificación	Retribuciones	Material	Alquileres	TOTAL	Impuesto del 1'20 por 100	Líquido	Corresponde al trimestre
MARSÁ									
Elemental niños.....	825	»	250	206'25	»	1.281'25	13'07	1.268'18	
Id. niñas.....	825	»	250	206'25	»	1.281'25	10'07	1.271'18	634'84
MASPUJOLS									
Elemental niños.....	625	»	208'33	156'25	»	989'58	10'09	979'49	
Id. niñas.....	625	»	208'33	156'25	»	989'58	10'09	979'49	489'74
MONTBRIÓ DE TARRAGONA									
Elemental niños.....	865	»	360	216'25	»	1.441'25	14'70	1.426'55	
Id. niñas.....	825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'32	1.292'93	679'87
MONTROIG									
Elemental niños.....	1.400	25	825	275	180	2.405	24'53	2.380'47	
Id. niñas.....	825	»	375	206'25	300	1.706'25	17'40	1.688'85	1.047'33
MORERA									
Elemental niños.....	625	»	168	156'25	»	949'25	9'68	939'57	
Id. niñas.....	625	»	168	156'25	»	949'25	9'68	939'57	469'78
POBOLEDA									
Elemental niños.....	825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'32	1.292'93	
Id. niñas.....	825	»	275	206'25	»	1.306'25	13'32	1.292'93	646'46
PORRERA									
Elemental niños.....	900	»	375	225	»	1.500	15'30	1.484'70	
Id. niñas.....	825	75	375	206'25	»	1.484'25	15'11	1.466'14	737'71
PRADELL									
Elemental niños.....	625	»	187	156'25	50	1.018'25	10'38	1.007'87	
Id. niñas.....	625	»	187	156'25	»	968'25	9'87	958'38	491'56
PRADES									
Elemental niños.....	825	»	206'25	206'25	80	1.317'50	13'44	1.304'06	
Id. niñas.....	825	»	206'25	206'25	80	1.317'50	13'44	1.304'06	652'03
REUS									
Superior niños.....	1.900	500	333'33	475	720	3.928'33	40'07	3.888'26	
Ayudantía superior niños.....	1.375	»	»	»	»	1.375	14'02	1.360'98	
Id. niñas.....	1.900	»	333'33	475	600	3.308'33	33'74	3.274'59	
Elemental niños.....	1.650	»	275	412'50	560	2.897'50	29'55	2.867'95	
Ayudantía Id. id.....	1.400	250	»	»	150	1.500	15'30	1.484'70	
Id. id.....	1.650	500	275	412'50	»	2.837'50	28'94	2.808'56	
Id. id.....	1.650	»	275	412'50	780	3.117'50	31'80	3.085'70	
Id. id.....	1.650	»	275	412'50	250	2.587'50	26'39	2.561'11	
Id. niñas.....	1.650	»	275	412'50	600	2.937'50	29'96	2.907'54	
Ayudantía Id. id.....	1.400	»	»	»	»	1.400	11'22	1.088'78	
Id. id.....	1.650	»	275	412'50	»	2.337'50	23'84	2.313'66	
Ayudantía elemental niñas.....	1.400	»	»	»	»	1.400	11'22	1.088'78	
Id. id.....	1.650	»	275	412'50	420	2.757'50	28'13	2.729'37	
Ayudantía Id. id.....	1.400	»	»	»	»	1.400	11'22	1.088'78	
Id. id.....	1.650	»	275	412'50	420	2.757'50	28'13	2.729'37	
Ayudantía Id. id.....	1.400	»	»	»	»	1.400	11'22	1.088'78	
Párvulos.....	1.650	»	320'83	412'50	560	2.943'33	30'02	2.913'31	9.820'05
RIUDECAÑAS									
Elemental niños.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'62	1.224'88	
Id. niñas.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'62	1.224'88	612'44
RIUDECOLS									
Elemental niños.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'62	1.224'88	
Id. niñas.....	825	»	206'25	206'25	»	1.237'50	12'62	1.224'88	612'44
RIUDOMS									
Elemental niños.....	1.400	»	275	275	»	1.650	16'83	1.633'17	
Ayudantía Id. id.....	625	»	»	»	»	625	6'37	618'63	
Id. niñas.....	1.400	»	275	275	»	1.650	16'83	1.633'17	
Ayudantía Id. id.....	825	»	»	»	»	625	6'37	618'63	1.425'90
SELVA DEL CAMPO									
Elemental niños.....	1.400	»	375	275	120	1.870	19'07	1.850'93	
Id. id.....	1.400	»	375	275	120	1.950	19'89	1.930'11	
Id. niñas.....	1.400	»	375	275	120	1.870	19'07	1.850'93	1.407'99
TORRE DE FONTAUBELLA									
Incompleta ambos sexos.....	500	»	35	125	»	660	6'73	653'27	163'31
TORROJA									
Elemental niños.....	825	»	204	206'25	»	1.235'25	12'60	1.222'65	
Id. niñas.....	625	»	204	156'25	»	985'25	10'04	975'21	549'46
ULLDEMOLINS									
Elemental niños.....	850	»	212	212'50	100	1.374'50	14'02	1.360'48	
Id. niñas.....	850	»	212	212'50	80	1.354'50	13'84	1.340'69	675'29
VALLCLARA									
Incompleta ambos sexos.....	550	»	216	137'50	»	903'50	9'22	894'28	223'57
VILAPLANA									
Elemental niños.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	
Id. niñas.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	386'64
VILANOVA DE ESCORNALBOU									
Elemental niños.....	650	»	162	162'50	»	974'50	9'94	964'56	
Id. niñas.....	625	»	162	156'25	»	943'25	9'62	933'63	474'54
VILANOVA DE PRADES.									
Elemental niños.....	675	»	160	168'75	»	1.003'75	10'24	993'51	
Id. niñas.....	625	»	160	156'25	»	944'25	9'60	934'65	481'29
VILELLA ALTA									
Elemental niños.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	
Id. niñas.....	625	»	»	156'25	»	781'25	7'96	773'29	386'64
VILELLA BAJA									
Elemental niños.....	625	»	175	156'25	»	956'25	9'75	946'50	
Id. niñas.....	625	»	175	156'25	50	1.006'25	10'26	995'99	485'62
VIÑOLS.									
Elemental niños.....	625	»	216'66	156'25	»	997'91	10'18	987'73	
Id. niñas.....	625	»	216'66	156'25	»	997'91	10'18	987'73	493'86

(Se continuará).